

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA RE-015 (06 de marzo de 2023)

Por la cual se actualiza el Comité de Ética para la Investigación Científica de la Universidad Católica de Oriente; y deroga en lo pertinente la Resolución de Rectoría RE-090-2006

El Rector de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, previo concepto del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Universidad Católica de Oriente, declara desde su misión: *“el servicio a la persona y a la comunidad, entendido como la voluntad de brindar, desde su inspiración Cristiana, una educación de calidad, comprometida con el avance científico y tecnológico (...)”*
- b) Que acogiendo lo dispuesto en la política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad, actualizada mediante Acuerdo CD-017- del 03 de octubre de 2017, se asumió el compromiso de poner la investigación, tanto básica como aplicada, al servicio de la persona y la comunidad, contribuyendo al desarrollo social y económico del territorio con una proyección nacional e internacional; y de ofertar formación integral de todos sus miembros mediante la búsqueda de la verdad por los caminos de la fe y la ciencia;
- c) Que, en cumplimiento de estos propósitos, se hace necesario garantizar una investigación científica que se apoye de presupuestos éticos avalados por un grupo de expertos en diferentes líneas de formación, que tenga en cuenta, además de los intereses de los investigadores, la protección de los derechos y el bienestar de las personas y comunidades que intervienen en la investigación;
- d) Que mediante Resolución de Rectoría RE-090 del 21 de diciembre de 2006, el Rector de la Institución, previo concepto del Comité de Dirección de Investigación y Desarrollo, adscrito a la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Institución; constituyó el Comité de Ética para la Investigación Científica como un organismo asesor del Comité de Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Oriente; el cual, se encontraba integrado por el Director Académico, el Director de Investigación y Desarrollo, el Jefe del Departamento de Humanismo y un Docente – Investigador que dicte la Cátedra de Ética Profesional en cada una de las Facultades que funcionen en la Institución, designado por el Rector;

- e) Que, atendiendo a la necesidad de contar con lineamientos mínimos que orienten a todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) para generar, transferir y aplicar conocimiento pertinente para el país; fue aprobada la POLÍTICA DE ÉTICA, BIOÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA (2017), por parte de la Dirección de Fomento a la Investigación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias;
- f) Que, con el propósito de ajustarse a las dinámicas actuales, a los cambios normativos y con la intención de garantizar dentro de la Universidad Católica de Oriente que las investigaciones sean confiables y éticamente sustentables; fue presentada la propuesta de reestructuración del Comité de Ética para la Investigación Científica de la institución en sesión del Consejo Académico del 23 de febrero de 2023 (Acta CAC-127); la cual, fue avalada por este cuerpo colegiado; pasándose a validación mediante la presente Resolución;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Actualizar el COMITÉ CENTRAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE; el cual, tendrá la tarea de estudiar los aspectos éticos que se desarrollen dentro de las investigaciones que se adelanten en la institución en las diferentes áreas de conocimiento; salvaguardando en todo momento el respeto por la dignidad, derechos, seguridad, bienestar de los participantes actuales y potenciales en la investigación, garantizando que las investigaciones sean confiables y éticamente sustentables.

ARTICULO SEGUNDO – Integrantes:

El COMITÉ CENTRAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE, estará integrado por los siguientes miembros:

- a. El(a) Líder del centro de Humanismos
- b. Los(as) decanos(as) de cada una de las facultades
- c. El(a) Coordinador(a) General de Prácticas Profesionales
- d. Director de Investigación, Desarrollo e Innovación

Parágrafo: El presente nombramiento se efectúa en razón al cargo; en virtud de lo cual, los miembros aquí designados, integrarán el Comité mientras se encuentren nombrados en los cargos allí señalados.

ARTICULO TERCERO:

Cada facultad deberá contar con un Comité de Ética interno, que tendrá por función, la revisión preliminar de los proyectos de investigación y las prácticas; en aras de definir si conforme a los criterios establecidos para el otorgamiento de avales, se requiere o no escalar ante el **COMITÉ CENTRAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**. No obstante, lo anterior, cada facultad, deberá notificar al Comité Central, todos los proyectos de investigación que se tramiten.

ARTICULO CUARTO:

Exhortar a los miembros del **COMITÉ CENTRAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**; para que presenten ante el Consejo Académico de la Institución, una propuesta de reglamentación del Comité.

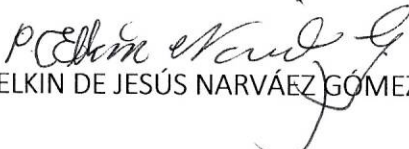
ARTICULO QUINTO:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y deroga en lo pertinente la Resolución de Rectoría RE-090 del 21 de diciembre de 2006; hasta tanto se emita nueva reglamentación del **COMITÉ CENTRAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Rionegro (Antioquia), a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

EL RECTOR,

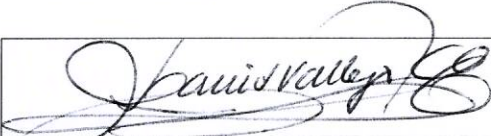
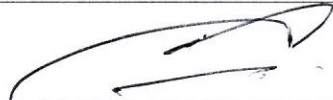

P. ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ

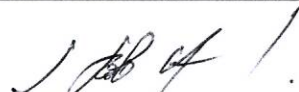
LA SECRETARIA GENERAL,

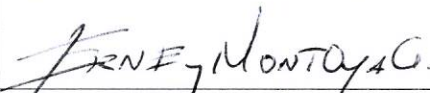

MARIBEL OCAZONEZ OSORIO

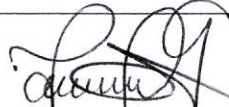
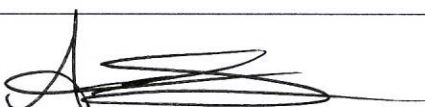
NOTIFICACIÓN

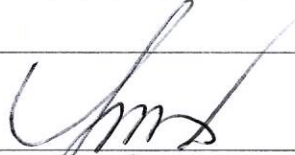
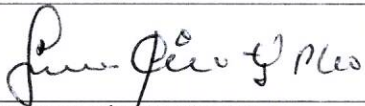
Los nombramientos a que hace referencia la Resolución de Rectoría RE-015 del 6 de marzo de 2023; son notificados en acto público celebrado en la Universidad Católica de Oriente a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023); quienes con su firma aceptan su designación como integrantes del COMITÉ CENTRAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

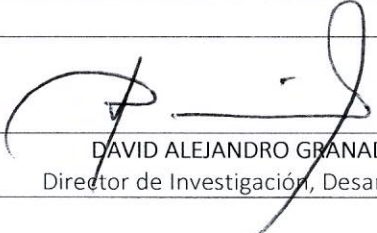
	
JESÚS DAVID VALLEJO CARDONA Líder Centro de Humanismos	JUAN CARLOS CORREA CARMONA Coordinador General de Prácticas Profesionales

	
CARLOS LEONARDO GUERRA MARÍN Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias	LUIS FERNANDO ARIAS LOAIZA Decano Facultad de Ciencias de la Educación

	
BERNARDO ANDRÉS PATIÑO VALENCIA Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	LUIS ERNEY MONTOYA GALLEGO Decano Facultad de Ciencias Sociales

	
ISABEL CRISTINA GIRALDO MARÍN Decana Facultad de Ciencias de la Salud	BEATRIZ ELENA ARCILA SALAZAR Decana Facultad de Derecho

	
OSCAR MAURICIO CASTAÑEDA VALENCIA Decano Facultad de Ingenierías	P. NELSON DE JESÚS PATIÑO VILLA Decano Facultad de Teología y Humanidades


DAVID ALEJANDRO GRANADOS MORALES Director de Investigación, Desarrollo e Innovación